

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 216-2010

Guatemala, 19 de noviembre de 2010

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicitan autorización a seis modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas a acreditar recursos en varios renglones de gasto del Grupo 0 "Servicios Personales", para poder realizar el pago de sueldos, salarios, complementos, aguinaldo y bono vacacional; así como el pago de honorarios de personal que labora en los Ministerios antes mencionados;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos autorizados;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **699**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indican: *R*



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
126	Ministerio de Economía	11	11	1,100.00	1,100.00
127	Ministerio de Economía	11 31	11 31	29,225.00 2,117.00	29,225.00 2,117.00
399	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	115,586.00	115,586.00
400	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	97,722.00	97,722.00
401	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	1,485.00	1,485.00
402	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	62,746.00	62,746.00
403	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	75,750.00	75,750.00
404	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	29	110,919.00	110,919.00
405	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	1,420,515.00	1,420,515.00
408	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	15,904.00	15,904.00
	TOTAL:			<u>1,933,069.00</u>	<u>1,933,069.00</u>

AP

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
- 31 Ingresos propios

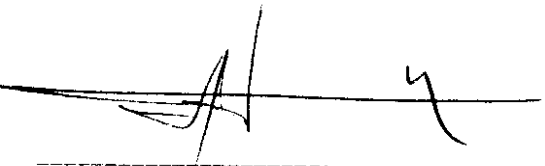
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>1,933,069.00</u>	<u>1,933,069.00</u>
Ministerio de Economía	<u>32,442.00</u>	<u>32,442.00</u>
Gastos de Funcionamiento	32,442.00	32,442.00
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>1,900,627.00</u>	<u>1,900,627.00</u>
Gastos de Funcionamiento	1,900,627.00	1,900,627.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por valor total de **UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,933,069.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

